



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Monte, 3 de marzo de 2020. Por Nuestros Héroes
las 1200 son Argentinas

VISTO:

El expediente N°19411 Letra – L, iniciado en fecha 29 de enero de 2020 por la Sra. LAHORGUE STELLA MARIS DNI 18.377.026, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “DESPENSA ANEXO KIOSCO Y ARTICULOS DE LIBRERIA”; el mismo con domicilio en Calle Italia N°1393, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “DESPENSA ANEXO KIOSCO Y ARTICULOS DE LIBRERIA”, la misma estará ubicada en Calle Italia N°1393, a nombre de la Sra. LAHORGUE STELLA MARIS DNI 18.377.026, de esta Ciudad de Monte, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Producción, Industria y Comercio Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°327



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte